

	CHECK LIST PARA REEDICIÓN CURSOS DE POSGRADO Vía SUDOCU	Código:
		Revisión:
		Página: 1
		Fecha vigencia: 09/26

DEPARTAMENTO DE POSGRADO – FACET – UNT			
CURSOS			
Expediente/Referente N°:		Fecha del trámite:	
Nombre del Curso:			
REQUISITOS	fs	OBSERVACIÓN	VISTO
a) Nota solicitando autorización para la reedición del curso. Incluir en el texto el número de expediente original de creación/aprobación del curso y sus modificaciones, si existieran.			
b) Condiciones de admisión, número mínimo de inscriptos necesario para su funcionamiento y número máximo de plazas a cubrir (si son las mismas que en la edición original, aclararlo)			
c) Duración total, fecha tentativa de inicio y finalización de las actividades. Lugar de realización.			
d) Nombres de los expositores y del Coordinador Académico, en caso de que corresponda. (si son las mismas que en la edición original, aclararlo)			
e) Síntesis curricular actualizadas de todos los expositores, 5 hojas máximo , firmados en la última hoja con fecha . (sólo si hubo cambio de expositores)			
f) Financiamiento e infraestructura requeridos.			
g) Autorización del Dpto. y/o Laboratorio donde se realizará el Curso, si es que se requiere el uso de infraestructura física.			
h) En el caso de requerir la utilización de un Aula Virtual extendida provista por el CEDITE, indicarlo expresamente.			

Circuito de gestión del expediente:

- 1) Toda la documentación listada y en referencia a la propuesta del curso debe presentarse en Mesa de Entradas (ME) de la FACET UNT para su digitalización y carga al SUDOCU.
- 2) Desde ME se remitirá el expediente digital a la Subsecretaría de Posgrado para su revisión.
- 3) En el caso de encontrarse alguna omisión en la documentación o requerirse alguna modificación, desde la Subsecretaría de Posgrado se contactará vía e-mail al responsable que inició el trámite.
- 4) El expediente completo se evaluará en la reunión de Consejo de Posgrado más próxima.
- 5) Aprobada la solicitud, se elevará para su consideración en el Consejo Directivo FACET.
- 6) Una vez que tenga resolución del CD será remitido al Asociación Cooperadora de la Facet.
- 7) En caso de hacer uso de un aula virtual de la Facet, la Resolución será remitida al CEDITE.